

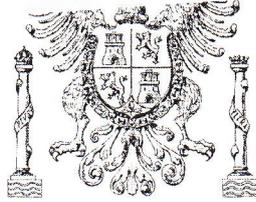


REGISTRO DE SALIDA
OFICINA DE REGISTRO GENERAL

Nº Registro
201500002548

Fecha
09/03/2015

Dpto. de Procedencia
AE/EMPLEO PÚBLICO



Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 17 de febrero de 2015
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público
Asunto: Decreto de BOLSA DE TRABAJO FUNCIONARIOS INTERINOS. CATEGORIA: OPERADOR DE SISTEMAS

PAGINA WEB DIPUTACION PROVINCIAL TOLEDO

DECRETO NÚM. 133/ 2015

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la vista de la Propuesta de la Presidencia del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por esta Corporación Provincial para la formación de Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos en la categoría de "**OPERADOR DE SISTEMAS**" (Grupo C1, Nivel de CD 19), según convocatoria hecha pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 153, de fecha 8 de julio de 2014, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aceptar la mencionada Propuesta y, en consecuencia, constituir la Bolsa de Trabajo de Funcionarios Interinos en la categoría de "**OPERADOR DE SISTEMAS**" de esta Diputación Provincial de Toledo, que quedará integrada por los aspirantes que han obtenido un mínimo de 30 puntos en el citado proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria citada, siendo como sigue:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntuación Total
1	Ruíz Hernández, Gustavo	111,00
2	Notario Notario, Óscar	97,00
3	Moral Palomares, José Luis del	69,00
4	Gutiérrez Gil, Domingo	67,00
5	Sosa Iglesias, Daniel	36,00
6	Fermín Otero, Roberto	35,00
7	Ruíz Álvarez, Manuel Antonio	32,00

SEGUNDO.- La fecha de entrada en vigor de la referida Bolsa de Trabajo será el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Toledo.

TERCERO.- La bolsa de trabajo constituida se regirá por lo dispuesto en la convocatoria realizada en el B.O.P. núm. 153 de fecha 8 de julio de 2014, y por la legislación al efecto establecida.

CUARTO.- Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de esta Diputación Provincial de Toledo.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 109.c) del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 116.1 de la LRJPAC y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 117.1 de la LRJPAC). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL